

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Milton Daniel Sierra Izquierdo
RADICADO	05001 31 03 018 2020-00253 00
PROVIDENCIA	Incorpora sin pronunciamiento alguno. Remite a auto anterior.

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al plenario, sin pronunciamiento alguno, escrito mediante el cual el vocero judicial de la parte actora pretende acreditar la notificación personal realizada al demandado (Archivo 07 Expediente Digital), y se remite al memorialista a auto del 25 de enero de 2021, mediante el cual el Despacho autorizó el retiro de la demanda realizada por el apoderado judicial de la parte actora (Archivo 05 y 06 Expediente Digital), providencia que, a la fecha, se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDONO BRAND
JUEZ

JF
(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO
LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 043 fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 23 de MARZO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c936979e69cad0f0cd40459daa9ee85f18f81ff53e67f45f87cd0b79bc1fff
84**

Documento generado en 19/03/2021 02:19:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>